En la Villa de Roma a Salas Capitulares della a Quinze de Setiembre dias de Mes de Mil Setos Sesenta y Vn Coanos Segun el Concejo Justicia y Regimiento della Estando Juntos los Señores Alcaldes Ordinarios y Regidores Diputados del Comun y Personeros del Pueblo Como se tiene de Vso y Costumbre Estando Juntos y Congregados los Señores Capitulares y Concejo de Justicia y Regimiento de esta dha Villa Para Tratar y Conferir las Cosas tocantes al Seruizio de Ambas Mag.des Estando Juntos los Señores Lic.do Dn Simon Roman Salon Alcalde y los Reales Consejos Alcalde mayor Capitan Aguirre Leella por su Mag.d

Dn Juan Lañer Canobas Alferez mayor ——

Dn Flonio de Canobas Alcalde ——

Dn Luis Roman Roxa ——

Dn Pasqual Roman Sanchez ——

Los Regidores Capitulares y Diputados del Concejo Justicia y Regimiento Juan Mro de Canobas Alcalde mas Antiguo, Dn Pedro de Canobas Alcalde Ordinario, Dn Pedro Sanchez de Canobas Procurador Sindico del Comun dueste dha Villa Estando todos dhos Señores Capitulares Congregados en dho Ayuntamiento Leyo la Confirmacion

Ayuntamiento de Quentas del Pozito = En este Ayuntamiento Se Leyeron las Quentas del Caudal del Pozito Formadas a Dn Pedro de Roxa, Su Depositario, Las q.e se Reconocio Corresponden a este año, Las Reconocidas Y Reguladas Estan bien, y Fielmente formadas, Como el que Regulan existente: Dadas Cuenta por menor Por mi Dn Simon Reales, Lauerte Secretario de Su Magestad por Dn Flonio de Canobas Su Comisario, que alos Quinze de Sun Reales, que se a hecho el demas empleo del Pozo dicho pozito no ay que Cuenten dar,